

# **BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

## **Contratación de servicios de tasación**

### **1. Introducción**

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante “La Corporación”, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local. Bajo esta línea, la Corporación se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero. En este sentido el desarrollo de la actividad turística en torno a los Parques Nacionales se ha vuelto una práctica cada vez más demandada, generando una diversidad de actividades en su entorno que impactan positivamente tanto en la economía local como en la conservación y uso adecuado de los recursos naturales.

En la Región de Los Ríos, el total de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) alcanza las 126.570 hectáreas, correspondiente al 6,87% de la superficie regional (INE, 2010), lo cual constituye una importante oportunidad si se generan las condiciones necesarias para su conservación y gestión, más aun considerando los lineamientos de la Política Regional de Turismo 2011-2014 de Los Ríos, la cual se enfoca en fortalecer y potenciar los productos turísticos regionales de intereses especiales, asociados a atractivos turísticos naturales y culturales, atribuyéndole a los Parques Nacionales un rol estratégico como polo de desarrollo.

En este contexto, una de las áreas protegidas de mayor envergadura es el Parque Nacional Puyehue, el cual está entre los parques más visitados a nivel nacional y cuenta con 107.000 hectáreas de las cuales el 43,2% pertenece a la Región de Los Ríos y el resto a la vecina Región de Los Lagos. Junto a las características propias del parque, entre sus principales atributos está la presencia del Cordón Caulle, complejo volcánico único, cuyas características y atractivos naturales hacen de él un foco constante de atracción.

Pese a lo anterior, en la actualidad no se cuenta con el equipamiento e infraestructura adecuada para el acceso y uso público del Parque Nacional Puyehue por el sector norte perteneciente a la Región de Los Ríos, aspecto que sin duda afecta las oportunidades que ofrece contar con un área como ésta a nivel regional. En consideración a esto y tomando en conocimiento el gran potencial con el que cuenta tanto el parque como el Cordón Caulle propiamente tal, La Corporación ha decidido iniciar un proceso de Licitación Pública para contratar los servicios especializados de tasación de inmueble ROL 00067-00269, de propiedad de NERY RADDATZ SCHLEGEL de una superficie de 476,20 há en la comuna de Lago Ranco.

## **2. Objetivo General**

Realizar la tasación del inmueble ROL 00067-00269, de propiedad de NERY RADDATZ SCHLEGEL de una superficie de 476,20 há en la comuna de Lago Ranco, Provincia del Ranco, con el objeto de tasar y emitir un informe de todo lo que esté emplazado sobre el terreno.

### **2.1. Servicios entregables**

El informe de Tasación comercial deberá **contener** los siguientes productos:

- a. Memoria descriptiva
- b. Valorización
- c. Informe final de tasación
- d. Documentación gráfica
- e. Informe futuro del valor de los predios del entorno, teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo regional

## **3. Características del Informe de tasación comercial.**

### **3.1. El informe de Tasación Comercial deberá contar con los siguientes ítems:**

El objetivo es la obtención de un valor comercial o mercado del inmueble, estableciendo los siguientes parámetros: Identificación del bien raíz, características del predio, de lo edificado, metodología utilizada en la valorización, la valorización propiamente tal y el valor final de la tasación.

- a. Identificación del bien raíz: dirección, comuna, región, propietario, destino.
- b. En el Servicio de Impuestos Internos: rol o roles de la propiedad y avalúo fiscal.

- c. Descripción de antecedentes de Inscripción: se debe detallar las inscripciones de dominio (certificado de dominio vigente), certificados de hipotecas y gravámenes e indicaciones y certificado de litigios, en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.
- d. Describir las características del sector: realizar una descripción y análisis del emplazamiento, entorno, conexiones e infraestructura de la localidad, indicando externalidades, ya sean negativas o positivas, y que podrían afectar directa o indirectamente el valor de la propiedad.
- e. Descripción de las características de las edificaciones, características constructivas y materiales de terminación si las hubiera.

### **3.2. Valorización.**

La oferta debe explicitar la metodología de valorización a utilizar, según valor de mercado del bien, observación del entorno del valor del terreno, considerar dimensiones, formas, superficies, accesibilidad, orientación, equipamiento de servicios, actividades secundarias y el resto de externalidades positivas como negativas, estableciendo las características o atributos propios del inmueble -predio- que influyen en su valor (análisis de la propiedad).

La metodología general propuesta constituye una guía general del procedimiento.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo, para lo cual la persona natural o jurídica deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante el servicio de tasaciones, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

### **3.3. Informe final de tasación**

Se deberá entregar un informe de la propiedad valorada, el cual contendrá toda la información detallada especificando criterios de análisis de mercado incluyendo referentes de propiedades similares con detalles de sus superficies, valores de oferta y observaciones generales, todas conforme con la reglamentación vigente.

El valor de tasación resultante deberá ser acotado entre una banda de valor mínimo y máximo, desglosada en valores unitarios, según las partes que componen el terreno.

### **3.4. Documentación gráfica**

El contratado deberá incorporar al informe de tasación la siguiente documentación gráfica:

- a. Planos de arquitectura.
- b. Planos de emplazamiento y ubicación.
- c. Fotos de la propiedad (interiores y exteriores).

- d. Certificado de Avalúo fiscal.

### **3.5. Recepción de Informe de Tasación**

El adjudicatario debe presentar el Informe de Tasación (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) en la fecha comprometida de acuerdo a su oferta técnica y económica.

## **4. Requisitos y deberes de los oferentes**

### **4.1. Aceptación de las bases**

Los oferentes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 7).

Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

### **4.2. Oferentes**

Podrán participar en esta licitación personas naturales y jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Domicilio en Chile con experiencia demostrable de al menos 3 años en el área temática de la licitación.
- ii. Es deseable que los profesionales y/o técnicos que formen parte del equipo, cuenten con al menos tres años de experiencia en áreas afines.
- iii. Los oferentes deberán describir con detalle y acreditar su experiencia en proyectos y servicios similares adjuntando certificados o contratos con empresas, entidades financieras o públicas, donde debe aparecer la cantidad de superficie de tasaciones, nombre del tasador y antecedentes que permitan corroborar dichas actividades. La no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta o sin firma, hará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación de ofertas.

- iv. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social la prestación de este tipo de servicios.

#### **4.3. Subcontrataciones**

Los ejecutores no podrán, en ningún, caso ceder o traspasar la realización parcial o total de lo contratado. Toda subcontratación por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

#### **4.4. Restricciones e inhabilidades**

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2015.
- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

#### **4.5. Uso de la información y propiedad intelectual**

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado,

en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad de la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El adjudicatario se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio. Del mismo modo, no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

## **5. Plazos, monto y distribución de los recursos**

### **5.1. Plazo de ejecución**

Los oferentes deberán presentar un análisis detallado de los tiempos involucrados mediante una carta Gantt, la que para todos los efectos no deberá superar los veinte (20) días hábiles.

### **5.2. Monto licitación**

Los oferentes deberán presentar precios tanto globales como unitarios, cotizar sus tarifas de conformidad con los requerimientos. En dicha propuesta económica, se deben incluir todos los costos, de cualquier índole, que afecten los valores de los servicios solicitados. Todas y cada una de las tarifas cotizadas deben ser explicadas al detalle.

La prestación del servicio debe ser calculado en horas hombre, incluyendo los traslados, así como los viáticos del personal de la empresa que lo realiza.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del servicio, y no por etapa separadas.

### **5.3. Validez de las ofertas**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **20 días hábiles**, a contar del plazo de cierre de la licitación.

### **5.4. Cronograma licitación**

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
<b>Consultas y Admisibilidad</b>	Inicio Licitación	19 octubre 2015
	Inicio Consultas	20 octubre 2015
	Cierre Consultas	26 octubre 2015
	Visita a terreno	No considera
	Cierre Licitación y apertura ofertas	30 octubre 2015
	Publicación de Resultados admisibilidad	02 noviembre 2015
	Adjudicación de la Licitación.	05 noviembre 2015
<b>Proyecto</b>	Inicio estimado del Proyecto.	09 noviembre 2015

La Corporación informará a través de la página web **www.corporacionlosrios.cl**, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, faltando 40 minutos para el cierre de la licitación pública, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 7 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalado.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

#### **5.5. Lugar y recepción de las propuestas**

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:30 horas del día 30 de octubre de 2015, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

#### **5.6. Documentación mínima para la postulación**

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Presentación del oferente, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta contratación.
- ii. Curriculum Vitae, y certificados de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta contratación.
- iii. Oferta técnica.

- iv. Oferta económica.
- v. Copia simple de los títulos profesionales y/o técnicos de las personas que participarán.
- vi. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- vii. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- viii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- ix. Fotocopia simple del Rol Único Tributario en el caso de personas jurídicas y fotocopia simple de la cédula de identidad en el caso de personas naturales.
- x. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- xi. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades y sus modificaciones.
- xii. Fotocopia de carnet del representante legal.
- xiii. Garantía de seriedad de la oferta (ver punto 13)
- xiv. Checklist de postulación

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

## **5.7. Rechazo de ofertas**

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de la Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

## **6. Organización del proyecto**

### **6.1. Presentación de oferta técnica y económica**

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: 2 impreso y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:</p> <p><b>“SERVICIOS DE TASACIÓN CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS”</b></p> <p>Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.</p>
--

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

## **6.2. Estructura base de la oferta técnica.**

Básicamente se propone desarrollar los siguientes ítems:

### **a. Alcance General.**

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a los servicios solicitados. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados al servicio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

### **b. Descripción de la experiencia del oferente.**

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atingente a la materia y/o áreas, así como también presentar su experiencia en el desarrollo de otros servicios similares a los solicitados.

### **c. Cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.**

Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

## **6.3. Estructura base de la oferta económica**

La oferta económica está basada en el cumplimiento del servicio asociado a los objetivos, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento.

Cabe destacar que para la presente licitación, la oferta debe considerar todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por la persona natural oferente, o por el representante legal de la empresa oferente.

## **7. Proceso de evaluación**

### **7.1. Etapa de admisibilidad**

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

### **7.2. Criterios de admisibilidad**

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

### **7.3. Evaluación**

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico el que evaluará las ofertas presentadas, y levantará un acta que dejará constancia del puntaje de cada oferta, las observaciones realizadas por los

evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya la Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

**Criterios de Evaluación:**

ÍTEM A EVALUAR		Factor	
<b>Entidad oferente</b>			
Institución Postulante.	Vinculación de la entidad con iniciativas similares.	30%	
	Trayectoria de la entidad.		
<b>Equipo técnico</b>			
Jefe de Proyecto	Mayor cantidad de años de experiencia en el rubro.		
	Nº de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que haya participado pertinentes a la consultoría.		
	Formación Post Universitaria en el Área referente al estudio		
Equipo Profesional	Coherencia del perfil con el o los profesionales ofrecidos.		
	Nº de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.		
	Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).		
<b>Calidad de la Propuesta Técnica</b>			
	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y		

	presenta argumentos técnicos sustentados.	30%
	Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.	
	La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.	
	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.	
<b>Oferta económica y plazos de entrega</b>		
	Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor al producto final.	40%

## 8. Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de Compras de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

## 9. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar una propuesta de pago en una cuota.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de dos (2) ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m<sup>2</sup>, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

El pago se realizará contra entrega conforme de servicio solicitado en la respectiva Orden de Compra, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la Factura o

Boleta de Honorario y de los demás antecedentes requeridos para el pago, previa aprobación y aceptación de los mismos de las contrapartes técnica y administrativa del contrato.

## **10. Correspondencias y comunicaciones**

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día 08 de octubre del 2015, a las 12:00 hrs.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), el día 26 de octubre del 2015, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

**[consultas@corporacionlosrios.cl](mailto:consultas@corporacionlosrios.cl)**

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## **11. Convenio**

### **11.1. Comunicación de adjudicación**

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá por 30 días corridos siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato servicio de tasación”.

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 10% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato servicios de tasación”.

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

## **11.2. Término anticipado del contrato**

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que el mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:

Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 10 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones será comunicada por escrito, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

### **11.3. Multas y sanciones**

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

#### **11.4. Interpretación del contrato**

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Oferta técnica y económica del oferente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del Concurso.

#### **11.5. Tribunales competentes**

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

### **12. Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas**

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

### **13. Garantía de seriedad de la oferta**

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 20 días corridos contados desde la fecha de la apertura (ver punto 5.4). En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato servicios de tasación”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

#### **14. Anexos**

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

Anexo 1. Presentación del oferente.

Anexo 2. Ficha técnica.

Anexo 3. Ficha económica.

Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.

Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).

Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).

Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.

Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.

Anexo 9. “Check list de postulación” firmado por el representante legal de la institución.